



PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA

Autorizan viaje de Viceministro de Agricultura y de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ecuador, en comisión de servicios

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 001-2012-AG**

Lima, 28 de enero de 2012

VISTO:

El Memorándum N° 009/2012-AG-DVM de fecha 26 enero de 2012 del Viceministro de Agricultura, y Oficio N° MAGAP-M.A.G.A.P-2012-0054-OF de fecha 23 de enero de 2012, del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del Gobierno Nacional de la República del Ecuador; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 19060, se aprobó el Convenio suscrito entre la República del Perú y la República del Ecuador en Washington el 27 de setiembre de 1971, mediante el cual se creó el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas, Binacionales de los ríos Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado del Ministerio de Agricultura, cuyas actividades se orientan a mejorar la productividad de la agricultura a nivel regional a través del desarrollo técnico y económico. Su finalidad es la implementación y ejecución de acuerdos de la componente Peruana integrante del Plan Binacional Peruano - Ecuatoriano; así como la formulación de estudios y ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes y sus Cuencas Vecinas, apoyando las gestiones de financiamiento para la ejecución de los proyectos de inversión pública que son parte del Plan Binacional del desarrollo de la frontera Peruano - Ecuatoriana, en el Marco del Acuerdo de Paz Perú - Ecuador;

Que, mediante el Oficio del Visto, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca del Gobierno Nacional de la República del Ecuador, invita al señor Ministro de Agricultura a una reunión a llevarse a cabo en la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 y 30 de enero del presente año, para sostener reuniones de trabajo en temas relacionados con el Proyecto Binacional Puyango - Tumbes (PBPT), y otro de interés mutuo, previo al encuentro de Jefes de Estado y sus respectivos Gabinetes Ministeriales;

Que, en ese sentido, el señor Viceministro de Agricultura, mediante el Memorándum de la referenda ha autorizado que un equipo de trabajo, compuesto entre otros, por el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y su persona, viajen a la ciudad de Quito, Ecuador, del 29 al 30 de enero de 2012, para desarrollar la agenda en materia agraria, preliminar al Encuentro Presidencial Binacional Perú - Ecuador;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos, serán asumidos con cargo al Pliego Presupuestal Pliego 013: Ministerio de Agricultura;

Que, en tal sentido y dada la importancia de las citados reuniones para los objetivos y metas sectoriales, resulta conveniente autorizar el viaje de los señores Juan Ludovico Rheineck Piccardo, Viceministro de Agricultura, y Juan José Santiváñez Antúnez, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, debiendo el Ministerio de Agricultura asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por Ley N° 28807 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo N° 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 29812 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los señores Juan Ludovico Rheineck Piccardo, Viceministro de Agricultura, y

Juan José Santiváñez Antúnez, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, a la ciudad de Quito, Ecuador, los días 29 y 30 de enero de 2012, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán con cargo a los recursos presupuestales asignados al Pliego 013: Ministerio de Agricultura, de acuerdo al siguiente detalle:

JUAN LUDOVICO RHEINECK PICCARDO

Pasajes	US\$ 2,200.00
Tarifa Única por uso de Aeropuerto	US\$ 36.00
Viáticos	US\$ 400.00
Total	US\$ 2,636.00

JUAN JOSÉ SANTIVÁÑEZ ANTÚNEZ

Pasajes	US\$ 2,200.00
Tarifa Única por uso de Aeropuerto	US\$ 36.00
Viáticos	US\$ 400.00
Total	US\$ 2,636.00

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los referidos funcionarios deberán presentar al señor Ministro de Agricultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el señor Presidente del Consejo de Ministros y por el señor Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Primera Vicepresidenta de la República
Encargada del Despacho de la
Presidencia de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS GINOCCHIO Balcázar
Ministro de Agricultura

747183-2

Autorizan viaje de funcionarios de la Autoridad Nacional del Agua para participar en el evento Sistema de Gerenciamiento de Recursos Hídricos en Brasil

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2012-AG**

Lima, 28 de enero de 2012

VISTOS:

El Oficio N° 2/2012/AA-ANA y el Oficio N° 3/2012/AA-ANA de la Agencia Nacional de Aguas de Brasil y el Memorándum N° 004-2012-ANA-PMGRH-DE del Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con los Oficios del Visto remitidos por la Agencia Nacional de Aguas de Brasil -ANA, se ha invitado al Dr. Hugo Eduardo Jara Facundo, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y al Ing. Marco Antonio Núñez del Prado Coll Cárdenas, Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, a participar del evento denominado Sistema de Gerenciamiento de Recursos Hídricos en Brasil, a llevarse a cabo del 30 de enero al 03 de febrero de 2012, en las ciudades de Sao Paulo, Americana, Piracicaba, Resende, Rio de Janeiro y Brasilia en la República Federativa de Brasil, para ofrecer una visión general del estado de implementación de la Política Nacional de Gerenciamiento de los Recursos Hídricos de Brasil;

Que, el citado evento tendrá efectos muy positivos para la gestión de los recursos hídricos en el país, puesto que, in situ,

permitirá compartir conocimientos y experiencias concretas sobre los avances de las políticas implementadas para alcanzar la más adecuada gestión de los recursos hídricos; además, el referido viaje permitirá promocionar ante los participantes del citado evento internacional las políticas, lineamientos y directivas de los recursos hídricos en el país con el objeto de formar alianzas estratégicas que coadyuven a desarrollar alternativas para una mejor implementación de la Política y Estrategia Nacional de los Recursos Hídricos y el Plan Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos en nuestro país;

Que, mediante comunicación de fecha 11 de enero de 2012, el Water Resources Management Specialist in Latin America and the Caribbean Región, pone en conocimiento que el financiamiento de los pasajes aéreos, los gastos de estadía y los viáticos que irrogue el viaje de los referidos funcionarios serán asumidos con cargo a los recursos del Contrato N° 7701-PE, celebrado por la República del Perú con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, para lo cual cuenta con la no objeción de la mencionada entidad. Asimismo, el Administrador del Proyecto de Modernización de la Gestión de Recursos Hídricos con fecha 23 de enero de 2012, señala que dicho financiamiento forma parte del Presupuesto General de la República, lo que origina gastos al Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; así como la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la República Federativa de Brasil, del 29 de enero al 4 de febrero de 2012 del Dr. Hugo Eduardo Jara Facundo, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua y del Ing. Marco Antonio Núñez del Prado Coll Cárdenas, Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, a las ciudades de Sao Paulo, Americana, Piracicaba, Resende, Rio de Janeiro y Brasilia, según los actos programados entre los días 30 de enero al 03 de febrero de 2012 por la Agencia Nacional de Aguas de Brasil - ANA, para participar en el evento denominado Sistema de Gerenciamiento de Recursos Hídricos en Brasil.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán efectuados con cargo a los recursos presupuestales del Contrato N° 7701-PE, celebrado por la República del Perú con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento -BIRF, de acuerdo al siguiente detalle:

HUGO EDUARDO JARA FACUNDO	
Pasajes (Incluye TUUA)	: US\$ 2 013.38
Viáticos	: US\$ 1 200.00
TOTAL	: US\$ 3 213.38

MARCO ANTONIO NÚÑEZ DEL PRADO COLL CÁRDENAS	
Pasajes (Incluye TUUA)	: US\$ 2 013.38
Viáticos	: US\$ 1 200.00
TOTAL	: US\$ 3 213.38

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- Dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, los funcionarios cuyos viajes se autoriza por la presente resolución, deberán presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas documentada por los viáticos entregados de acuerdo a Ley.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARISOL ESPINOZA CRUZ
Primera Vicepresidenta de la República
Encargada del Despacho de la Presidencia
de la República

ÓSCAR VALDÉS DANCUART
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

747183-3

Encargan funciones de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0024-2012-AG

Lima, 27 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, con el objeto de elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores a través del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1077, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2009-AG, el Programa de Compensaciones para la Competitividad cuenta con un Jefe, el cual será designado a propuesta de su Consejo Directivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0127-2011-AG se designó a la señorita Otilia Caro Polay, como Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, la mencionada funcionaria ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que, resulta necesario encargar las funciones del Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la señorita Otilia Caro Polay, al cargo de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Encargar, a partir de la fecha, al señor Marco Antonio Vinelli Ruíz, Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura, las funciones de Jefe del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

746611-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de Director APEC del Viceministerio de Comercio Exterior a la Federación de Rusia y China, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 023 -2012-MINCETUR/DM

Lima, 20 de enero de 2012

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC), se llevará a cabo la Primera Reunión de Altos Funcionarios (SOM I) y reuniones conexas, en la ciudad de Moscú, Federación de Rusia, del 30 de enero al 19 de febrero de 2012; asimismo, en la ciudad de Hong Kong, China, del 21 al 24 de febrero de 2012, se realizará la Primera Reunión del Consejo Consultivo Empresarial de APEC (ABAC 1);

Que, el MINCETUR ejerce la representación alterna del Perú en la Reunión de Altos Oficiales y representa y preside la delegación peruana en las reuniones del Comité de Comercio e Inversión de APEC (CTI) y de los subcomités y grupos de trabajo del CTI, realizando una coordinación permanente con entidades del sector